

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 de JULIO del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000349-2022-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 001152-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000104-2022-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 001093-2022-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 000653-2022-DEM-DIMED/INEN, del Departamento de Especialidades Médicas, el Informe N° 000512-2022-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001099-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

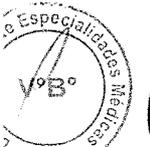
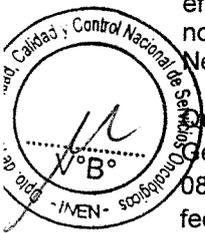
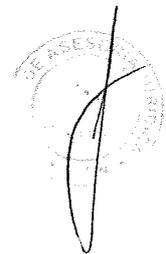
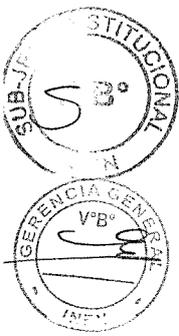
Que, a través de la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN" tiene como finalidad establecer los criterios en el proceso de formulación, elaboración, aprobación y actualización de los documentos normativos que se expidan en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, logrando mayores niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación, y cuyo objetivo es de estandarizar la estructura de los documentos normativos que emitan los órganos y/o unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Memorando N° 001152-2022-OGPP/INEN de fecha 08 de julio de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000104-2022-OO-OGPP/INEN de fecha 08 de julio de 2022 de la Oficina de Organización y el Informe N° 001093-2022-OPE-OGPP/INEN de fecha 04 de julio de 2022 de la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Dirección General; mediante el cual emiten opinión técnica favorable al Procedimiento Normalizado de Trabajo PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, al respecto el Procedimiento Normalizado de Trabajo PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas, la Oficina de Organización considera que no colisionan con la estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encontrándose acorde a los parámetros de elaboración de Documentos Normativos y emite opinión técnica favorable, respecto al procedimiento Normalizado de Trabajo, asimismo la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Procedimiento Normalizado de trabajo en mención, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología, la misma que se sujeta a la estructura de costos en cuanto a la Ejecución del CPMS, EQUIPAMIENTO y SUMINISTROS;



Que, a través del Informe N° 000512-2022-DNCC-DICON/INEN, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos da su conformidad para que se continúe con el proceso de aprobación del Procedimiento Normalizado de Trabajo PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización, la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, han revisado y emiten opinión técnica favorable al Procedimiento Normalizado de Trabajo PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA; Asimismo, la Dirección de Control del Cáncer da su conformidad para su correspondiente aprobación;

Que, conforme a lo expuesto, y según se desprende del Procedimiento Normalizado de Trabajo PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, tiene como objetivo normalizar el procedimiento de esofagogastroduodenoscopia flexible, transoral; con endomicroscopía óptica;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Organización, Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Dirección de Medicina, Departamento de Especialidades Médicas, Equipo Funcional de Gastroenterología y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

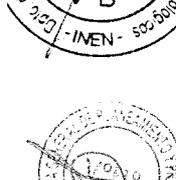
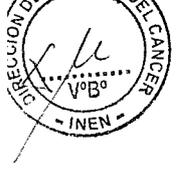
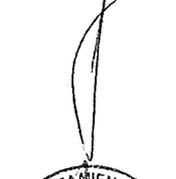
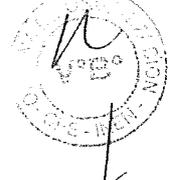
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, que como anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

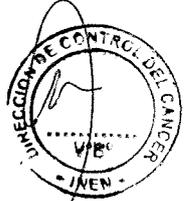
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



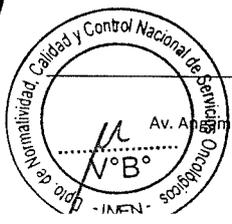


PNT.DNCC. INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA OPTICA

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Gastroenterología



Lic. Silvia Calvo De La Vega
SUPERVISORA Y SERVICIO
CIRUGIA MENOR ENDOSCOPIA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES
NEOPLASICAS



Elaborado por:	- Dra. Enaida Medrano Palma - Dr. Marvin Ameri Egoavil	Equipo Funcional de Gastroenterología
Revisado y validado por:	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- Lic. Silvia Calvo de la Vega - Lic. Mery Pereyra Zorrilla	Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Christian Alberto Pino Melliz	Oficina de Organización
	- Mg. Teresita de Jesús Collantes Saavedra - Mg. Angélica Mogollón Monteverde	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad Funcional de Costos y Tarifas
Revisado y aprobado por:	- M.C. Iván Belzusrri Padilla - Lic. Yoseline Aznarán Isla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON
ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA**

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON
ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de esofagogastroduodenoscopia flexible, transoral; con endomicroscopia óptica.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSa): 43206
- Código Tarifario INEN: 070120

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades que deben aplicarse para la realización del procedimiento de esofagogastroduodenoscopia flexible, transoral; con endomicroscopia óptica realizado por el Equipo Funcional de Gastroenterología, del Departamento de Especialidades Médicas y cuyo alcance involucra al Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor del Departamento de Enfermería.

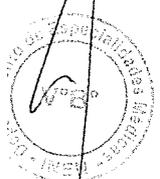
IV. RESPONSABILIDADES

- Médico especialista (Gastroenterólogo) del Equipo funcional de Gastroenterología: Se encarga de realizar el procedimiento.
- Licenciado(a) de enfermería: Se encarga de administrar medicación requerida durante el procedimiento y el reprocesamiento de los equipos.
- Técnico(a) en enfermería: Se encarga de asistir al personal de enfermería y trasladar al paciente.
- Personal administrativo del Equipo funcional de Gastroenterología: Se encarga de la recepción y regulación de los procesos administrativos relacionados al procedimiento.

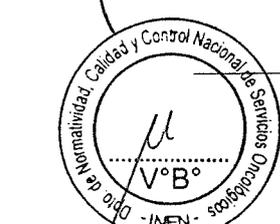
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

5.1 Endomicroscopia confocal (EC): Es una nueva modalidad endoscópica, que permite obtener imágenes de muy alta resolución de la mucosa del tracto gastrointestinal, permitiendo integrar la visión macroscópica y microscópica en tiempo real ⁽¹⁾.

5.2 La microscopia confocal endoscópica láser (CLE): También llamada biopsia óptica, se refiere a una nueva tecnología que da imágenes de muy alta resolución, a través de unas sondas de fibra óptica que se pasan por los canales de los equipos de endoscopia: logran una imagen con resolución de 1 a 2 micras (μm) en un campo de visión de 500 a 700 μm aproximadamente.



Lic. Silvia Castro de La Vega
COORDINADORA Y SERVICIO
CIRUJANA EN ENDOSCOPIA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLASIAS





**PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON
ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA**

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

VI. SIGNIFICADO CLÍNICO

Endomicroscopia confocal

Las estructuras celulares y subcelulares del epitelio colónico (epitelio superficial y criptas), vasculares y conectivas, pueden ser vistas en detalle. Tiene un alto grado de sensibilidad y facilita la detección inmediata de cambios en las estructuras celulares sin necesidad de una biopsia ⁽¹⁾.

Tiene un valor potencial como una nueva herramienta de tamizaje para la detección temprana de malignidad. Su uso se ha expandido del cribaje y vigilancia del cáncer colorrectal hacia el estudio del esófago de Barrett, el cáncer esofágico, la gastritis asociada a *Helicobacter pylori*, la colitis ulcerativa y el cáncer gástrico temprano ⁽¹⁾.

La microscopia confocal endoscópica láser (CLE)

Es una nueva tecnología que da imágenes de muy alta resolución, a través de unas sondas de fibra óptica que se pasan por los canales de los equipos de endoscopia: logran una imagen con resolución de 1 a 2 micras (μm) en un campo de visión de 500 a 700 μm aproximadamente. Se capta la imagen de la luz fluorescente reflejada, producida dentro de las células o en su superficie, por agentes de contraste fluorescentes exógenos tipo fluoresceína, acriflavina o proflavina, entre otros; así, se logra la visualización in vivo de la arquitectura microscópica de los tejidos, permitiendo su evaluación y diagnóstico histopatológico inmediato dentro del procedimiento endoscópico. Las sondas utilizadas para estos estudios consisten en haces coherentes de más de 10000 fibras ópticas en cada uno, con diferentes especificaciones que permiten evaluaciones en diferentes niveles del tracto digestivo y del sistema biliopancreático, con diámetros entre 0,9 y 2,5 mm, diferente resolución y diferente profundidad de examinación. Cada uno tiene una vida media de 20 procedimientos; y entre ellos tenemos ⁽²⁾:

- Esofágico y gástrico: diámetro de 2,6 mm; resolución lateral de 1 μm . Magnifica 1000 veces.
- Biliar: diámetro menor de 1 mm; resolución lateral de 3,5 μm . Magnifica 400 veces.
- Intraaguja: para ser pasado a través de agujas de punción guiada por ultrasonido de 19 G. Útil para el estudio de lesiones quísticas pancreáticas. Diámetro de 0,85 mm; campo de visión de 320 μm . Resolución lateral de 3,5 μm . Longitud de 4 m, profundidad de penetración de 30, 40 y hasta 70 μm .
- Colónico: diámetro de 2,6 mm; resolución de 1 μm . Campo de visión de 240 μm . Penetración de 65 μm .

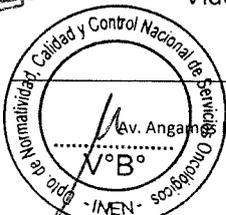
VII. EQUIPAMIENTO

7.1 Equipos (médico, biomédico, electromecánico):

- Equipo para aire acondicionado
- Torre de endoscopia digestiva
- Torre de endomicroscopia láser confocal
- Monitor multiparámetro
- Lavadora automática
- Videoendoscopio



Lic. Silvia Calvo De La Vega
C.E.P. 26625
SUPERVISORA Y SERVICIO
CIRUJANA EN GASTROENTEROLOGÍA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS





**PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON
ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA**

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

7.2 Equipo informático/Software:

- Unidad central de proceso – CPU
- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Mouse óptico con puerto USB
- Equipo multifuncional copiadora impresora scanner
- Impresora
- Sistema integrado hospitalario SISINEN

7.3 Instrumentales:

- Sonda de endomicroscopía láser confocal.

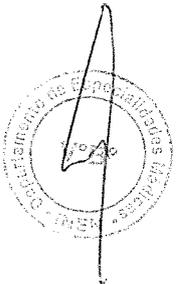
7.4 Mobiliario:

- Camilla (Otras)
- Mesa metálica rodable para múltiple uso
- Escritorio para ordenador.
- Escritorio de madera.
- Banco de madera.
- Casillero de metal.
- Biombo de Metal
- Coche metálico para transporte en general con plataforma de metal
- Mesa de metal
- Taburete giratorio de metal rodante.

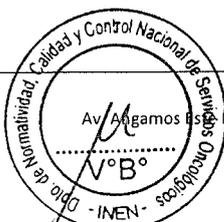
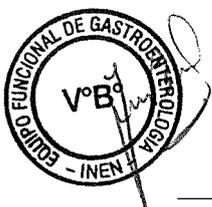
VIII. SUMINISTROS

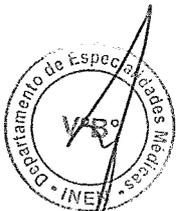
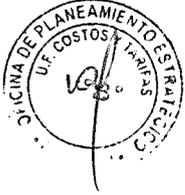
8.1 Insumos y materiales:

- Bota descartable para cirujano antideslizante
- Mandilón descartable Talla M
- Gorro descartable de cirujano
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Mascarilla descartable Tipo N-95
- Chaqueta y pantalón descartable talla M
- Campo fenestrado descartable 69 cm X 71 cm
- Bolsa de polietileno 72 cm x 51 cm color rojo
- Bolsa de polietileno 2 µm x 60 cm x 65 cm color negro
- Bolsa de polietileno 2 µm x 18 in x 26 in color negro



Lic. Silvia De La Vega
SUPERVISORA DEL SERVICIO
QUIRURGIA MENOR ENDOSCOPIA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES
NEOLASICAS



**PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON
ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA**Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

- Contenedor de polipropileno de bioseguridad de 4.8 L
- Tela bramante crudo x 1.60 m de ancho
- Papel bond 75 g tamaño A4
- Sujetador para papel (Tipo Fastener) de Metal x 100
- Tampón con cubierta de plástico tamaño chico color azul
- Ticket de atención
- Etiqueta autoadhesiva de papel
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca
- Plumón resaltador punta mediana biselada
- Tóner para impresora
- Cinta de cera para impresora térmica
- Esparadrapo antialérgico de papel
- Tapa de polipropileno para tubo de ensayo 13 mm de diámetro.
- Alcohol etílico (etanol) 70°
- Algodón hidrófilo x 500 G
- Jabón germicida líquido con triclosán
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Gorro descartable de enfermera
- Contenedor de plástico de bioseguridad portátil
- Guantes para examen descartable
- Tips amarillo 10 uL – 200 uL x 1000
- Gel antibacterial para manos
- Papel toalla
- Chaqueta y pantalón descartable
- Lentes protectores de policarbonato
- Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio
- Bolígrafo (lapicero) de tinta líquida
- Papel absorbente plastificado uso laboratorio
- Grapas
- Engrapador de metal tipo alicate
- Tinta para tampón
- Sello autoentintable
- Tacho de plástico 25 L aprox.
- Tacho de plástico con pedal

Lic. Silvia Calvín de la Vega
C.E.P. 48925
SUPERVISORA 1 SERVICIO
CIRUGIA MENOR, ENDOSCOPIA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS





**PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON
ENDOMICROSCOPIA OPTICA**

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

**8.2 Reactivos:**

- Fluoresceína 10% en ampolla: período de validez, máximo de 3 años. Conservar a temperaturas menores a 25°.

**IX. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS****9.1 Servicios Técnicos:****Mantenimiento preventivo de equipamiento:**

- Equipos Biomédicos
- Equipos de Aire Acondicionado
- Equipos Eléctricos

9.2 Servicios Públicos:

- Agua
- Luz

**X. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para desarrollar el procedimiento de Endomicroscopía confocal, se realizan las siguientes actividades por cada fase:

10.1 Fase Pre Endoscópica:

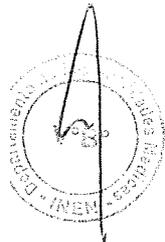
- 10.1.1 Preparación del personal de salud.
- 10.1.2 Preparación de la sala de endoscopia.
- 10.1.3 Recepción de paciente, vestimenta de paciente y verificación de identidad en el área de recepción del paciente.
- 10.1.4 Monitoreo de funciones vitales y verificación de exámenes auxiliares (parámetros hematológicos), seguido de colocación de vía periférica en sala de preendoscopia.
- 10.1.5 Traslado a sala de endoscopia.

10.2 Fase Endoscópica:

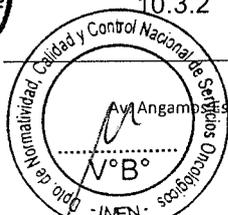
- Procedimiento endoscópico
- 10.2.1 Verificación de funciones vitales.
 - 10.2.2 Inducción a sedación endovenosa de paciente con asistencia de personal de enfermería.
 - 10.2.3 Procedimiento endoscópico + endomicroscopía.
 - 10.2.4 Captura de imágenes.
 - 10.2.5 Reversión de sedación.

10.3 Fase Post Endoscópica:

- 10.3.1 Monitoreo del paciente.
- 10.3.2 Retiro de la vía de canalización.



Lic. Silvia Cabeza de Silvaga
C.P. 000000
SOPLENISTA Y SERVICIO
CIRUGIA ALTERNAR ENDOSCOPIA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES
NEOPLASICAS



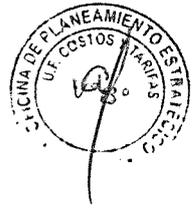


PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA ÓPTICA

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

10.3.3 Alta del paciente.

10.3.4 Elaboración e impresión del informe del paciente.



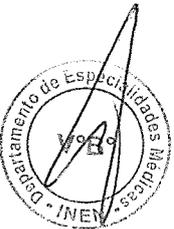
XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Forero, E., cols. Utilidad de la endomicroscopia confocal láser basada en *probes* (Cellvizio) en gastroenterología. Rev col gastroenterol/30 (3) 2015.
2. Dagny, N., et al. Confocal laser endomicroscopy in gastro-intestinal endoscopy: technical aspects and clinical applications. Transl Gastroenterol Hepatol 2020.
3. Mauna Kea Technologies. Guía del usuario Sistema Cellvizio 100 Series- Parte A – Julio 2012.

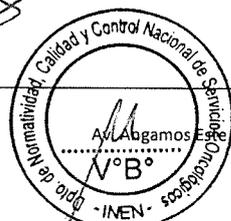
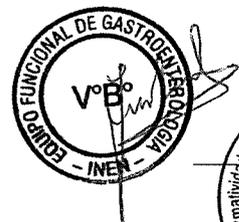


XII. ANEXOS

- Anexo 1: Control de Cambios y mejoras



Lic. Silvia Castro De La Vega
I.EP. 25225
SUPERVISORA I SERVICIO
CIRUGIA MENOR ENDOSCOPICA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDEADES
NEOPLASIAS





PNT.DNCC.INEN.277. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE, TRANSORAL; CON ENDOMICROSCOPIA OPTICA

Dirección de Medicina
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología

**ANEXO 1
CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS**

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
Versión	Página	Descripción de la Modificación y Mejora	Fecha de Elaboración /Actualización	Autoriza Elaboración /Actualización
01	1-7	-Se elabora PNT según DA N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN).	13/07/2022	Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños.



Lic. Silvia Calvo De La Vega
C.E.P. 28325
SUPERVISORA TÉCNICA
CIRUGIA MENOR ENDOSCOPIA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES
NEOPLASICAS

